

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, APROSER (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), hace pública en su web oficial la información institucional:

Convenio de colaboración en materia de seguridad.

Partes firmantes	Ángel Córdoba, presidente de Aproser (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), y la Dirección General de la Policía han sido los encargados de formalizar el convenio vigente desde julio de 2016.
Objeto	Colaborar en materias claves para la seguridad como la formación, a través de la planificación y programación de cursos, seminarios y foros de encuentro que sigan reforzando una cultura efectiva de colaboración entre la seguridad pública y privada. También el intercambio de conocimientos y metodologías que tengan en cuenta todas las innovaciones organizativas y tecnológicas para las nuevas necesidades que vayan surgiendo. El desarrollo y homogeneización de los medios técnicos, sobre todo los relacionados con las comunicaciones telemáticas entre el sector de la seguridad privada y la Dirección General de Policía, es otra de las claves de este convenio de colaboración. El objetivo es conseguir la mayor eficacia y eficiencia en las mismas para ofrecer la máxima calidad en un mejor servicio a los ciudadanos.
El convenio no conlleva la asunción de compromisos económicos por ninguna de las partes firmantes.	

Enlace a la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, APROSER (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), hace pública en su web oficial la información institucional:

Acuerdo de entendimiento con la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Partes firmantes	Ángel Córdoba, presidente de Aproser (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), y la Dirección General de la Agencia Tributaria han sido los encargados de formalizar el convenio vigente desde abril de 2021.
Objeto	<p>Es objeto de este Acuerdo de Entendimiento establecer un marco general de colaboración voluntaria entre la Agencia Tributaria y APROSER con el fin de fomentar el adecuado uso del dinero en efectivo y prevenir el fraude fiscal. En particular tendrá por finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover e intercambiar información relevante entre APROSER y la Agencia Tributaria, dentro de los límites legales, para asegurar un correcto uso del dinero en efectivo y prevenir e investigar posibles operaciones irregulares que pudieran producirse en los movimientos de efectivo.• Examinar las formas prácticas que permitan a APROSER promover una concienciación mayor de sus asociados y colaborar con la Agencia Tributaria en el fomento del cumplimiento voluntario y la detección de los sujetos defraudadores.
El convenio no conlleva la asunción de compromisos económicos por ninguna de las partes firmantes.	

Enlace a la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)